

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por el que se notifica acuerdo por el que se revoca la resolución de declaración de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en el expediente 1429546666

p. 1438

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se publican las ayudas económicas reguladas en el Programa de Recualificación Profesional concedidas en el mes de diciembre de 2014

p. 1438

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0458/2014, en materia de medicamentos veterinarios (Sanidad Animal)

p. 1440

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número CO/0197/2014 en materia de Sanidad Animal

p. 1440

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número CO/0017/201 en materia de Sanidad Animal

p. 1440

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz por el que se cita para notificar por comparecencia acto administrativo pendiente del expediente 2546

p. 1440

Ayuntamiento de Añora

Anuncio del Ayuntamiento de Añora por el que se efectúa convocatoria, por

procedimiento abierto, tramitación ordinaria y criterio de adjudicación precio mayor, para la enajenación de seis parcelas propiedad del Ayuntamiento sitas en el Polígono Industrial de Palomares, situado en el pk. número 4 de la Ctra. A-3177 de Pozoblanco a El Viso

p. 1440

Ayuntamiento de Benamejí

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Benamejí por el que se somete a información pública el Reglamento de Régimen Interior del Servicio de Cementerio Municipal de Benamejí

p. 1441

Ayuntamiento de Bujalance

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance por el que se somete a información pública la Ordenanza del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Bujalance

p. 1441

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se cita para notificar por comparecencia resolución fin de expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial RP2014006

p. 1441

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Cañete de las Torres por el que se nombra a los miembros integrantes del Comité de Seguridad del Ayuntamiento

p. 1441

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se convoca para el año 2015 la concesión de subvenciones de la Delegación de Cultura

p. 1442

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Anuncio del Ayuntamiento de Fernán-Núñez por el que se somete a información pública los expedientes de modificación presupuestaria números 5/15, 6/15 y 7/15

p. 1442

Ayuntamiento de Montoro

Modificación presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Montoro número 6/2015, aprobada por el Pleno de la Corporación el 13 de febrero de 2015

p. 1442

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras "Mejora y Adecuación del Camino Molino de San Fernando en el término municipal de Montoro"

p. 1443

Ayuntamiento de Monturque

Resolución del Ayuntamiento de Monturque por la que se nombra Segunda Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local a doña Antonia González Ojeda, revocando la Resolución de la Alcaldía de 19 de julio de 2011

p. 1443

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se hace público la formalización del contrato de obras "Construcción de seis Centros de Trabajo para Empresas de Tecnologías Avanzadas en el Centro Tecnológico de Recursos Avanzados de Innovación y Servicios a Emprendedores y PYMES"

p. 1443

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se notifica el inicio de oficio del procedimiento de declaración de caducidad de la licencia de apertura concedida a don Juan Carlos Córdoba García, para la actividad de "Comercio al por menor de cubiertas, bandas, bandajes y camaras de aire para toda clase de vehículos"

p. 1444

Ayuntamiento de Puente Genil

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se cita para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 1444

Ayuntamiento de Villa del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Villa del Río por el que se notifica la incoación del expediente sancionador 09VA14

p. 1448

Anuncio del Ayuntamiento de Villa del Río por el que se notifica el archivo del expediente de inspección y comprobación de cambio de titularidad de actividad sometida a Calificación Ambiental, por desistimiento del interesado

p. 1448

Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén)

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real por la que se notifica resolución recaída en expediente sancionador número 14/2507

p. 1448

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Procedimiento 1760/13, Ejecución número 29/2015: Notificación Auto

p. 1449

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 77/2014: Cédula de citación

p. 1449

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 256/2014: Notificación Sentencia

p. 1450

Procedimiento Social Ordinario 866/2014: Notificación Sentencia

p. 1450

Juzgado de lo Social Número 15. Madrid

p. 1451

Procedimiento Despidos/Ceses en general 591/2014: Notificación Auto

p. 1451

Juzgado de lo Social Número 3. Sevilla

Procedimiento 920/10, Ejecución 180/2012: Notificación Decreto número 114/2015

VIII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Estudio de Detalle de la Parcela 3 de la UE-2 ED SS-12 "Avenida de Cádiz", aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, promovido por "Megafood, SAU"

p. 1452

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 1.881/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se revoca la resolución de declaración de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en el expediente que se indica, incoado por la Jefatura Provincial de Tráfico, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3 en relación con el 14.1 primera, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, 6 de marzo de 2015. El Jefe Provincial de Tráfico,
Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente: 1429546666.

Conductor: Norberto Baltazar Grasa Rosales. DNI/NFI:
X4.111.215B.

Localidad: Castro del Río.

Fecha: 09/02/2015.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 1.599/2015

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto, sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-

Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-PARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 339.472,86 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 28 de enero de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Anexo I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de diciembre de 2014

Beneficiario	Importe
Alberca Rivas, María José	2.396,28
Alcalá Palma, Manuel	2.715,78
Alonso García, Rafael	2.396,28
Aragón Puerto, María Carmen	2.396,28
Arroyo Mascaraque, Josefa	2.396,28
Atauconcha Dorregaray, Gladys Dianet	2.396,28
Baena Rodríguez, Adrián	2.396,28
Bennouna , Bakhta	2.396,28
Calero Romero, Óscar	2.715,78
Canedo Torres, Inmaculada	2.715,78
Cano Losilla, Miguel	2.396,28
Cardador Llamas, Francisco	2.396,28
Carvajal Moreno, Ana Dolores	2.396,28
Castro Peña, Noemi	2.715,78
Chacon Padilla, Antonio Jesús	2.396,28
Chechedi , Nicolaie	2.396,28
Cotto Miniguano, Jessica Consuel	2.715,78
Cruz Auzmendi, Juan Carlos	2.396,28
Delgado Perea, María Jesús	2.396,28
Dorado González, Pilar	2.715,78
Encinas García, Rosa María	2.396,28
Escribano Mata, Eva María	2.396,28

Expósito Castro, Josefa	2.396,28	Miranda Palma, Manuel Ángel	2.715,78
Fernández Gomariz, Justo	2.396,28	Molina Expósito, Mercedes	2.396,28
Fernández Merina, Francisco	2.715,78	Molina Galisteo, Rocío	2.396,28
Fernández Moreno, Laura María	2.396,28	Montañez Palomino, Pablo	2.396,28
Fernández Sánchez, José María	2.396,28	Montes Hidalgo, Jesús Manu	2.396,28
Flores Rodríguez, Rafael	2.396,28	Montoro Jiménez, Joaquín	2.396,28
Franco Rodríguez, Nazaret	2.396,28	Morejón Mateo, Antonio	2.396,28
Frutos Frutos, Cristian	2.396,28	Moreno López, Emilia	2.715,78
Gabarrí Pérez, Pilar	2.396,28	Moreno Montes, Verónica	2.396,28
Gabriel Crespillo, Antonio	2.396,28	Morillo Delgado, Ana Belén	2.396,28
García Casado, Juan Manuel	2.715,78	Mrabbaj Hamdane, Btissam	2.715,78
García Gamero, Elena María	2.396,28	Munoz Burguillos, Natividad	2.396,28
García Mata, David	2.396,28	Muñoz Arjona, Nuria	2.396,28
García Peinado, Lorena	2.396,28	Muñoz Flores, Manuel	2.396,28
García Pérez, María Carmen	2.715,78	Murillo Caballero, Neiva	2.396,28
García Ramírez, Antonio	2.396,28	Navarro Mendieta, Blas	2.715,78
García Romero, Manuel	2.396,28	Nevado Armesto, Yolanda	2.396,28
Godoy Uceda, Susana	2.396,28	Nieto Barranco, M Carmen	2.715,78
Gómez Cepas, Rafael	2.396,28	Okunghae , Nancy	2.715,78
Gómez Díaz, María Isabel	2.396,28	Osuna Gómez, Manuel Jesús	2.396,28
Gómez Ortiz, Rafael	2.396,28	Padilla Espinosa, Sonia María	2.396,28
Gómez Rodríguez, Manuela	2.396,28	Pasat , Mariana	2.396,28
Góngora Corral, Emilio	2.396,28	Pedrosa Domínguez, Antonio	2.715,78
González Borrego, Natividad	2.715,78	Peinado Anguita, José Manuel	2.715,78
González Cano, Eva María	2.396,28	Pérez Medina, Vanessa Talia	2.396,28
González Mata, Juan Francisco	2.715,78	Pérez Trapero, Mª del Carmen	2.396,28
González Molina, Ángel Luis	2.396,28	Pizarro Calero, Juan Manuel	2.396,28
González Simancas, Ana Isabel	2.396,28	Platero Guerra, Rafael	2.715,78
Gordillo Cabello, Pilar María	2.396,28	Polo Bioque, Miguel	2.715,78
Granados Ruiz, Antonio	2.396,28	Puertas Ramírez, María Carmen	2.715,78
Gutiérrez Núñez, Encarnación	2.396,28	Ramírez Doblas, Jesús	2.396,28
Haro García, Francisco	2.396,28	Reyes Navarro, María Carmen	2.396,28
Jiménez Carmona, Juan Manuel	2.396,28	Rodrigo Gálvez, Francisco	2.715,78
Jiménez Castellano, Francisco Javier	2.715,78	Rodríguez Castillejo, Marta	2.396,28
Jiménez Jiménez, Emilia	2.396,28	Rodríguez Muñoz, Víctor Manuel	2.715,78
Jiménez Mora, Araceli	2.396,28	Rodríguez Sánchez, Manuel	2.396,28
Jiménez Muñoz, José Manuel	2.396,28	Ruano García, José Luis	2.396,28
Jiménez Zamorano, Mercedes	2.396,28	Ruiz Contreras, Francisco Javier	2.396,28
Jurado Luque, Marta	2.396,28	Sáez Solano, Rocío	2.396,28
Jurado Ruiz, Desiré	2.396,28	Salamanca Amo, Lidia	2.396,28
Lara Pino, María Araceli	2.396,28	Salázar Navia, Ronald Edwin	2.396,28
Lema García, Estrella	2.396,28	Sánchez Alcaide, Antonio	2.715,78
López Oliva, Giomara	2.396,28	Sánchez Amor, Cristina	2.715,78
López Sejas, Nelson	2.396,28	Sánchez Muñoz, Victoriano	2.715,78
Lucena Fernández, María Isabel	2.396,28	Sánchez Serrano, Juan Antonio	2.715,78
Luna Camacho, Juan de Dios	2.715,78	Santervas Rodríguez, Petra	2.715,78
Luna Reina, Monserrat	2.396,28	Santiago González, Antonio	2.396,28
Luna Romero, Cristina	2.396,28	Serrano Cortés, Antonio Francis	2.715,78
Luque Priego, Trinidad	2.715,78	Tamayo Leal, María	2.396,28
Maestro Carrillo, Dolores	2.396,28	Torralbo Romero, María	2.396,28
Manjavacas Moreno, Josue	2.396,28	Úbeda García, Purificación	2.715,78
Márquez González, Obdulia	2.396,28	Valle López, Araceli	2.396,28
Martín Barbarroja, Ricardo Jo	2.396,28	Vida Rubia, Jesús	2.396,28
Martínez Cantero, Alicia	2.396,28	Vigara Bejarano, José Gabriel	2.396,28
Martínez Franco, Josefa	2.396,28	Villalba Ajenjo, David	2.715,78
Martínez Ocaña, Fco. José	2.396,28	Total Beneficiarios: 137	Total: 339.472,86
Martínez Pavón, Luis	2.396,28		
Méndez Molina, Jonatan	2.396,28		
Millán Márquez, Antonio	2.396,28		
Millán Márquez, Juan	2.396,28		

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 1.580/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Medicamentos Veterinarios (Sanidad Animal) expediente número CO/0458/14, incoado a don Rafael Romero Bonilla.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Rafael Romero Bonilla
NIF/CIF: 52.352.555R.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0458/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 20/01/2015.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004 - Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 16 de febrero de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.581/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0197/2014, incoado a don Juan Antonio Aguilera Pérez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Antonio Aguilera Pérez.

NIF/CIF: 75.645.632N.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0197/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 30/12/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004 - Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 19 de febrero de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.582/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0017/15, incoado a don Juan Villar Susín.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Villar Susín.

NIF/CIF: 30.043.031V.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0017/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 2/2/2015.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004 - Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 19 de febrero de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 1.578/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación que obra en el Negociado de Recaudación del Ayuntamiento de Adamuz, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por una causa no imputable al Ayuntamiento.

En virtud de lo anteriormente, dispongo que la interesada o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de 15 días, contado desde el siguiente a la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a la interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Expediente: 2546.

Notificado: Const. y Pavimentos Jienenses SA.

NIF: A-23.041.759.

Fecha: 17/11/2014.

Adamuz, a 24 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 1.603/2015

Por medio del presente se anuncia nuevamente la licitación para la enajenación de seis parcelas propiedad del Ayuntamiento de Añora sitas en el Polígono Industrial de Palomares, situado en el pk. número 4 de la Carretera A-3177 de Pozoblanco a El Viso, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 4 de

agosto de 2014.

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Añora.
- b) Dependencia: Secretaría.
- c) Número de expediente: 100/2014.

Objeto del contrato:

a) Objeto: Enajenación de seis parcelas propiedad del Ayuntamiento de Añora en el Polígono Industrial de Palomares.

b) Descripción: Establecida en la Cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Parcelas números 5, 7, 9, 31, 33, 119).

c) Objetivo: la puesta a disposición de empresarios y emprendedores suelo industrial en condiciones económicas ventajosas a fin de dinamizar la economía y el empleo local.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: Precio mayor.

Presupuesto base de licitación:

a) Importe de licitación: El precio de licitación, que podrá ser mejorado al alza, será el establecido en la Cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Pliego y cuantos documentos integran el expediente, estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Añora, sito en Plaza de la Iglesia, 1 de Añora (Córdoba), Código Postal 14.450, Teléfono 957151308, Fax 957151579.

Las proposiciones económicas se podrán presentar en el Ayuntamiento de Añora, en horario de atención al público, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora, a 3 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 1.579/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Benamejí, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior del Servicio de Cementerio Municipal de Benamejí. El mismo es sometido a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Benamejí, a 26 de febrero de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. María José Montes Pedrosa.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 1.883/2015

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2015, acuerdo de derogación de ordenanza vigente y aprobación provisional de la Ordenanza del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida

de Bujalance, se expone al público el expediente de citada Ordenanza por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la Ordenanza citada, hasta entonces provisional.

Bujalance, 6 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones (Decreto 524 de 02/09/2013), Elena Alba Castro.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 1.593/2015

Citación para notificación por comparecencia a interesados cuyo último domicilio conocido pertenece al municipio de Moriles (Córdoba).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Procedimiento que motiva la notificación: Reclamaciones Patrimoniales.

Órgano responsable de la tramitación: Oficina Técnica -Reclamaciones patrimoniales.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 38393.

Referencia: 2014/1217. Expediente: RP2014006.

NIF: B14.766.398. Nombre: Lucentum Building SL.

Importe: -

Exacción Acto: Resolución Fin Expediente.

Los interesados o sus representantes deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8'30 a 14'15 horas, en el departamento en cuestión, sito en Plaza de España, 14, Cabra, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cabra, a 26 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 1.589/2015

Esta Alcaldía ha dictado el siguiente:

Decreto nombramiento Comité de Seguridad del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

En Cañete de las Torres, a 3 de febrero de 2015, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres por el que se nombran los integrantes del Comité de Seguridad de este Ayuntamiento de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su artículo 42.2 dispone la creación, a través de reglamento, del Esquema Nacional de Seguridad.

En cumplimiento de la misma, se aprobó el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

Esta norma tiene por objeto el establecimiento de los principios y requisitos de una política de seguridad en la utilización de medios electrónicos, que permita la adecuada protección de la información.

Es de aplicación a las administraciones públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios en los medios electrónicos que gestiones en el ejercicio de sus competencias.

Con la misma se pretende proporcionar las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de una serie de medidas que garanticen la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos de manera que permita a los ciudadanos el ejercer sus derechos y a las Administraciones cumplir sus deberes a través de estos medios electrónicos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto citado anteriormente, y de conformidad con lo establecido en la Guía de Seguridad (CCN—STIC-801) por la que se regula las responsabilidades y funciones en el Esquema Nacional de Seguridad, dispongo los siguientes nombramientos:

-Responsable de la Información y Responsable de Seguridad: Félix Manuel Romero Carrillo, Alcalde-Presidente.

-Responsable del Servicio y Responsable del Sistema: Martín Torralbo Olaya, Responsable del Área de Informática.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cañete de las Torres, a 12 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix M. Romero Carrillo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.583/2015

Por acuerdo número 98/14, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2015, aprobó las Bases de la Convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Cultura para el año 2015, con un presupuesto de 38.000 euros. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Las citadas Bases y los modelos para la presentación de la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la página Web:

www.cordoba.cultura.es y en las dependencias de la Delegación, en Plaza de Orive, 2

Córdoba, a 24 de febrero de 2015. Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Fdo. Juan Miguel Moreno Calderón.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 1.592/2015

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2015, ha aprobado inicialmente tres expedientes de modificación de presupuesto: Crédito extraordinario 5/15 financiado con una baja por anulación, suplemento extraordinario 6/15 y crédito extraordinario 7/15, financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese presentado reclamación u observación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Fernán Núñez, a 27 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.839/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 13 de febrero, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales de conformidad con la Disposición Adicional 6 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe
1530.61902	VVPP-Inv. Destinadas al uso general	35.7543,10 €
4540.63101	Caminos-Camino San Fernando	53.152,29 €
TOTAL		410.695,39 €

El anterior importe queda financiado con cargo al superávit de 2014 de conformidad con la disposición adicional 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente de tesorería para Gastos Generales	410.695,39 €
TOTAL		410.695,39 €

En Montoro, a 9 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 1.840/2015

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía número 2015/508, firmada con fecha 9 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente del contrato de obra "Mejora y Adecuación del Camino Molino de San Fernando en el Término Municipal de Montoro", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Montoro.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio Plaza de España, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba) 14600.
 - 4) Teléfono: 957-160425.
 - 5) Fax: 957-160426.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.montoro.es
 - d) Número de expediente de SE: 414/2014. GEX: 5470/2014.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato obra.
 - b) Descripción: "Mejora y Adecuación del Camino Molino de San Fernando en el Término Municipal de Montoro".
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - c.1) Reducción del precio: Hasta 60 puntos.
 - c.2) Reducción del plazo de ejecución: Hasta 40 puntos.
 4. Presupuesto de licitación:
 - a) 248.956,88 euros (IVA excluido).
 5. Garantías exigidas:
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
 6. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro de entrada del Ayuntamiento de Montoro.
 2. Domicilio: Plaza de España, 1.
 3. Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba) 14600.
- Montoro, a 9 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 1.587/2015

Habiendo renunciado a su cargo la Concejala Doña Mercedes Heredia Luque, que también era 2ª Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, y según lo establecido en los artículos 21.2, 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3, 46.1 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo

Primero. Revocar las Resoluciones de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2011, por la que se nombraba como 2ª Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local a Doña Mercedes Heredia Luque.

Segundo. Designar como 2ª Teniente de Alcalde de esta Corporación y miembro de la Junta de Gobierno Local a Doña Antonia González Ojeda.

Tercero. Notificar personalmente la resolución a la designada que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Cuarto. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, asimismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Doña Teresa Romero Pérez, en Monturque, a 23 de febrero de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe. La Alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez. Ante mí, la Secretaria-Interventora, Fdo. Fuensanta Valero Aranda.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 1.885/2015

Anuncio de Formalización del Contrato Administrativo de la Obra del Expediente de Contratación número FEDER 2.1B/17/OB-01-2014 de las Obras de "Construcción de Seis Centros de Trabajo para Empresas de Tecnologías Avanzadas en el Centro Tecnológico de Recursos Avanzados de Innovación y Servicios a Emprendedores y PYMES" en Palma del Río, de la Acción 2.1B del "Proyecto para una Economía Sostenible mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías" de Palma del Río (Córdoba)", cofinanciado por la Unión Europea. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013. EJE 5º Iniciativa de Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Programa Operativo Andalucía. (FEDER 328/2011-AN19).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el Expediente: Servicios Internos / FEDER.
 - c) Número de Expediente: FEDER 2.1B/17/OB-01-2014.
 - d) Dirección de Internet del Perfil del contratante: www.palma-delrio.es
2. Objeto de contrato:
 - a) Tipo de Contrato Servicio.
 - b) Descripción del Objeto: La ejecución de las obras, incorporando medidas de inserción en el empleo para la población destinataria del Proyecto FEDER, de «Construcción de seis centros de trabajo para empresas de tecnologías avanzadas en el Centro Tecnológico de recursos avanzados de innovación y servicios a emprendedores y PYMES» en Palma del Río (Córdoba) Acción 2.1B del "Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías" del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Cofinanciado por la Unión Europea - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: 45200000-9 «Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 251.801,30 €.
5. Adjudicación y formalización del contrato:
- Fecha de adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2014.
 - Fecha de formalización del contrato: 5 de noviembre de 2014.
 - Contratista: "Jarquil Construcción SA", con CIF A-54496005.
 - Importe de adjudicación: 251.801,30 €, excluido IVA.
 - Ventajas de la oferta adjudicante: Oferta económicamente más ventajosa.
- Palma del Río, a 19 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.597/2015

Se tramita expediente de declaración de baja de licencia de apertura, en el que se dicta Resolución por la Presidenta del Área de Urbanismo, con fecha 14/10/2014 y número registro 2014/00012704 con el siguiente tenor literal:

"Esta Administración, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia dictado el 23 de julio de 1986 (Expediente 944/1986), resuelve conceder a don Juan Carlos Córdoba García, licencia de apertura para la actividad de "Comercio al por menor de cubiertas, bandas, bandajes y cámaras de aire para toda clase de vehículos", en el establecimiento situado en Avenida de Granada, s/n de esta localidad.

Con fecha 3 de octubre de 2014, la Jefatura de la Policía Local emite informe en el que indica que este establecimiento permanece cerrado desde hace más dos años.

El artículo 12 de la "Ordenanza Municipal reguladora de la Licencia de Actividad y de Apertura o Funcionamiento de Establecimientos y Actividades", que en su apartado c), determina que las licencias de apertura podrán declararse caducadas, por inactividad o cierre por un periodo superior a un año, por cualquier causa, salvo que la misma sea imputable a la Administración o al necesario traslado temporal de la actividad debido a obras de rehabilitación, en cuyo caso no se computará el periodo de duración de aquéllas".

Por lo que a la vista de lo anterior, siguiendo lo establecido en el apartado 2 del mismo artículo citado, y en el ejercicio de las competencias que me están atribuidas por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 9 de enero de 2011, número registro 38, resuelvo:

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento de declaración de caducidad de la licencia de apertura concedida por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 23 de julio de 1986, a don Juan Carlos Córdoba García, para la actividad de "Comercio al por menor de cubiertas, bandas, bandajes y cámaras de aire para toda clase de vehículos", en el establecimiento situado en Avenida de Granada, s/n de esta localidad.

Segundo. Conceder audiencia a la persona responsable de la actividad, para que en el plazo de diez días hábiles, alegue y pre-

sente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos; advirtiéndole de que transcurrido el mencionado plazo, se procederá a la declaración de caducidad de esta licencia de apertura.

Tercero. Esta declaración de caducidad extinguirá la licencia, no pudiéndose ejercer la actividad citada, si no se solicita y se obtiene una nueva ajustada a la ordenación urbanística y ambiental vigente.

Cuarto. Comunicar esta resolución a la interesada, haciéndose constar que se trata de un acto de trámite, por lo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda interponer el que estimen procedente".

En virtud de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación a don Juan Carlos Córdoba García, con NIF 24.141.353R, por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, se procede a la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para dar por cumplido el trámite correspondiente, disponiendo el interesado de un plazo de 10 días para presentar alegaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Priego de Córdoba, a 25 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 1.502/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 10'00 a 13'00 horas, días laborales, en el Departamento de Sanciones, sito en calle Concejal Rodríguez Chía, s/n (Edificio de Seguridad), de Puente Genil (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puente Genil, a 18 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de Policía Local

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 9945

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4858HDF 1506/2014	50604984Q BAENA ZURERA JESUS MILAGROS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
4858HDF 1694/2014	50604984Q BAENA ZURERA JESUS MILAGROS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
8573HBG 1792/2014	80156180F BORREGO DURAN FRANCISCO JOSE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
6092CNJ 28/2015	30834499D CABELLO PADILLA DOLORES	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1793/2014	34024020M CARNERERO SANCHEZ BASILIO	150,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
5375DBM 1807/2014	25321259F CARREGALO CONDE MARIA DEL CARMEN	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
0098DWC 1765/2014	75675032H CEJUELO REINA ROBERTO	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
0927BZW 596/2014	B14428122 CONSTRUCCIONES Y ALBAÑILERIA DEL GENIL, S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
4144DVD 17/2015	25354085N CORTES GARCIA JOSE LUIS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
C5395BRS 1131/2014	26822653F CORTES JIMENEZ RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1385/2014	B14603013 DAMASO MUÑOZ MELERO, S.L.	250,00	PLIEGO DE CARGOS Propuesta Sin Alegaciones Pliego de Cargos
4144DVD 1609/2014	50600884X DELGADO ROSALES MANUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
SE9679DL 1713/2014	50611547R DIAZ QUERO JESUS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
SE9679DL 1714/2014	50611547R DIAZ QUERO JESUS	250,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
8441DDT 1648/2014	34026917G DURAN GRANADOS JOSEFA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
8441DDT 1723/2014	34026917G DURAN GRANADOS JOSEFA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
4302CMZ 29/2015	30045751T FRANCO FRANCO JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
908/2014	34024988F GALISTEO SERRANO JOSE	180,00	PLIEGO DE CARGOS Resolución en Modelo-B (P.L. Cargos)
MA8362BX 4/2015	45889852E GARCIA CASTILLA JOSE ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1057/2014	X7636460T GIRALDO OSORIO FABIO NELSON	300,00	PLIEGO DE CARGOS Propuesta Sin Alegaciones Pliego de Cargos
CO2933AL 1108/2014	44598244W GONZALEZ MOHAMED CRISTINA	1.500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
SE9588CN 27/2015	X4184593L GRANDA SALAZAR MARITZA ELIZABETH	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1397/2014	34020644X GUERRERO GUERRERO CARMEN	100,00	PLIEGO DE CARGOS Propuesta Sin Alegaciones Pliego de Cargos
MA2370DC 1830/2014	50624609E HEREDIA CORTES SARA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de Policía Local

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 9945

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3847CGJ 1783/2014	50606985Q HEREDIA DE LOS REYES ANA MARIA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
MA3049BY 474/2014	50624771T HEREDIA DURAN JUAN MANUEL	450,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO7786AB 12/2015	50624771T HEREDIA DURAN JUAN MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1794/2014	50623470X HEREDIA MARTIN NAIMA	150,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
789/2014	50612168R HORCAS DIAZ JUAN	300,00	PLIEGO DE CARGOS Resolución Pliego de Cargos
2329HNM 1805/2014	48870317D JAEN CUBERO FRANCISCO MANUEL	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
443/2014	52484684H JIMENEZ CORTES NATIVIDAD	250,00	PLIEGO DE CARGOS Resolución Pliego de Cargos
573/2014	52484684H JIMENEZ CORTES NATIVIDAD	250,00	PLIEGO DE CARGOS Resolución Pliego de Cargos
9464BPF 1731/2014	50626543R JIMENEZ DURAN ANTONIA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO2210AW 8/2015	34022107R JIMENEZ ESTEPA CARMEN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1190/2014	50626387Y JIMENEZ GUERRERO MARIA CARMEN	100,00	PLIEGO DE CARGOS Resolución Pliego de Cargos
CO6913AL 30/2015	75603804K JURADO ARCAS JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1699/2014	80136665L LINARES LOPEZ RAFAELA	300,00	PLIEGO DE CARGOS Propuesta Sin Alegaciones Pliego de Cargos
1307/2014	80136665L LINARES LOPEZ RAFAELA	601,00	PLIEGO DE CARGOS Resolución Pliego de Cargos
CO9790AU 1642/2014	34020685M MANZANO PEREZ DOLORES LOURDES	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO9790AU 1558/2014	34020685M MANZANO PEREZ DOLORES LOURDES	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO9790AU 1642/2014	34020685M MANZANO PEREZ DOLORES LOURDES	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
5137GVJ 1817/2014	30470380A MATAS MATAS JUAN MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO5032AL 7/2015	30039097Q MAYORGAS DOMINGUEZ MIGUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
9547BVR 821/2014	50390546F MERINO RODRIGUEZ ANTONIO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
907/2014	50616163V MIGUELES GARRIDO DOMINGO	300,00	PLIEGO DE CARGOS Resolución Pliego de Cargos
0063CVW 1800/2014	50617726Q MOLINA MARTINEZ LIZETTE DEL SOCORRO	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
7189GTC 1776/2014	50605000D MOLINA MORAL ANTONIO JESUS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
M5550PG 1188/2014	80136538F MONTILLA ESTRADA FRANCISCO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de Policía Local

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 9945

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
M5550PG 1189/2014	80136538F MONTILLA ESTRADA FRANCISCO	1.500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
CO0024AN 1824/2014	75634015X POYATO PADILLO MARIA CARMEN	150,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO1202AV 1139/2014	30443461V REYES FERNANDEZ ANTONIO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
7733BLX 1784/2014	80124512X RIO TRAPERO PEDRO DEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1795/2014	34023251H RIOS SERRANO MANUEL	300,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
1308/2014	50608594S RIVAS GONZALEZ IMANOL	300,00	PLIEGO DE CARGOS Propuesta Sin Alegaciones Pliego de Cargos
1119/2014	80136883F RODRIGUEZ VEGA GILLERMO	150,00	PLIEGO DE CARGOS Propuesta Sin Alegaciones Pliego de Cargos
6780HRR 1806/2014	52487788V ROMERO GARCIA MARIEN	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
C6454BRF 1831/2014	39708381P RUIZ RUIZ ESPERANZA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
905/2014	50627445Y SANTISTEBAN DURAN JONATAN	100,00	PLIEGO DE CARGOS Resolución Pliego de Cargos
B3503VP 1788/2014	30445383F TAMARAL TORREGROSA FRANCISCO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
SE6329DF 1833/2014	34021185E TORRES GIL JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
3414BBP 1757/2014	2847098C URDIALES REY RAFAEL	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de Policía Local

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 9946

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
0732HLX 1370/2014	30975505W ADAME GARCIA DAVID	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
0552CFV 1105/2014	X9647656F ARRIOLA ENCINA ALCIDES	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
0552CFV 1107/2014	X9647656F ARRIOLA ENCINA ALCIDES	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
737/2014	30988577X CARNERERO JIMENEZ JOSUE	300,00	PLIEGO DE CARGOS Resolución en Modelo-B (P.L. Cargos)
3699BHD 1637/2014	30434202G ROMERO RAMIREZ RICARDO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 1.528/2015

No habiéndose podido practicar notificación personal al interesado; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Incoación del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto.

Se hace saber a los inculpados que pueden formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del acuerdo de incoación del expediente, éste podrá ser considerado Propuesta de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador.

Relación de Notificaciones Pendientes

Expediente: 09VA14. Gex 3118/14.

Inculpado: Don Juan Luis Boza Caro.

Domicilio: Calle Vicente Yáñez Pinzón, número 12.

Municipio: 41089 Quinto Dos Hermanas (Sevilla).

Fecha denuncia: 09/11/14.

Villa del Río, a 25 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 1.529/2015

No habiéndose podido practicar notificación personal al interesado; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica el archivo por desistimiento del interesado, del expediente de inspección y comprobación de Cambio de Titularidad de actividad sometida a Calificación Ambiental, conforme a la normativa vigente, que se indica en el anexo del presente Edicto.

Contra el Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, o, alternativamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos, respecto a la resolución del expediente inspección y comprobación; y en cuanto a la liquidación tributaria Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde, con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

Relación de Notificaciones Pendientes

Expediente GEX: 1182/14.

Interesado: Manuel Jiménez López, en Representación de "Jiménez Morales, CB".

DNI/CIF: E-14.979.918.

Domicilio a efectos de notificaciones: Calle San Pedro, número 27. 14650 Bujalance (Córdoba).

Tipo actividad: Bar con Música (Cambio de Titularidad).

Emplazamiento: Calle Pescadería, número 30, Bajo.

Municipio: 14640 Villa del Río (Córdoba).

Villa del Río, a 25 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén)

Núm. 1.842/2015

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, Don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, con fecha de febrero de 2015, ha dictado la siguiente resolución, que se hace saber:

"Notificación

Por Decreto de la Alcaldía del día de la fecha se dictó lo siguiente:

"En el procedimiento sancionador número 14/2507 incoado a don José Luis Ayala Rufián, con NIF número 30.804.601, como presunto responsable, el Instructor del citado procedimiento, ha formulado propuesta de resolución tomando como base los siguientes hechos y fundamentos jurídicos:

Antecedentes de Hecho

Primero. Por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2014, se inició procedimiento sancionador a don José Luis Ayala Rufián, para determinar la posible responsabilidad administrativa en que hubiere podido incurrir por los hechos siguientes:

"Teniendo conocimiento esta Alcaldía en virtud de Acta-Denuncia formulada por la Guardia Civil, Patrulla de SEPRONA de Alcalá la Real, con fecha 10 de agosto de 2014, de que a las 12,00 horas, en San José de la Rábida, Alcalá la Real (Jaén), don José Luis Ayala Rufián con NIF número 30804601, domiciliado en Calle Baena núm/Km 101 Albendín-Baena (Córdoba), ha podido realizar los siguientes hechos:

"Ejercer el comercio ambulante de productos congelados (carnes, pescado y helados) en vehículo refrigerado, careciendo de la correspondiente autorización municipal".

Segundo. Nombrado Instructor y Secretario, sin que notificado el inculpado promoviese recusación, se instruyó el oportuno procedimiento para el esclarecimiento de los hechos.

Tercer. Resultando que en dicho inicio de procedimiento sancionador se comunicaba al inculpado con fecha 11 de noviembre de 2014 mediante publicación en el boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Resultando igualmente que la propuesta de resolución dictada por el Instructor se ha notificado a don José Luis Ayala Rufián con fecha de enero de 2015 mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin que se hayan presentado alegaciones por el mismo.

Fundamentos Jurídicos

Primero. Considerando que los hechos que se declaran probados son constitutivos de la infracción administrativa muy grave tipificada en el artículo 31.C,b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 120, de 27-05-1999), sancionada con multa de 300,51 a 601,01 euros, según el artículo 32.1,c) de la citada Ordenanza.

Segundo. Considerando que de dicha infracción consumada, es responsable en concepto de autor don José Luis Ayala Rufián por haber ejecutado los hechos tal como ha quedado probado en el procedimiento instruido al efecto.

Tercero. Considerando que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Vistos los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 18 y siguientes del citado Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en atención a todo lo expuesto, en armonía con la propuesta del Instructor,

Resuelvo:

Imponer a don José Luis Ayala Rufián, con NIF número 30.804.601, una multa de 300,51 euros, por la comisión de una infracción administrativa muy grave tipificada en el artículo 31.C) b) de la Ordenanza Municipal reguladora de Comercio Ambulante.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dése cuenta al Negociado de Rentas”.

Lo que le notifico a Vd. Para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede optar por interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente:

1. Potestativamente Recurso de Reposición, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

2. Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Alcalá la Real, 2 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 1.594/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: 1760/13

Ejecución Número: 29/2015

De: Antonio Jesús Cabrera Márquez

Contra: Fogasa y Pradomudo Investigación y Desarrollo SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 29/2015, dimanante de autos número 1760/13, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Antonio Jesús Cabrera Márquez contra Pradomudo Investigación y Desarrollo SL, habiéndose dictado resolución de tenor literal siguiente:

"Auto. En Córdoba, a veinticuatro de febrero de dos mil quince. Dada cuenta y;

Hechos

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Antonio Jesús Cabrera Márquez contra Pradomudo Investigación y Desarrollo SL, se dictó resolución judicial en fecha 29/10/14 por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en este Juzgado de lo Social Número 1 que con fecha 18/1/13 se ha dictado Decreto de Insolvencia en la Ejecutoria número 180/12.

Razonamientos Jurídicos

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículos 117 de la C.E. y 2 de la

LOPJ).

Segundo. Previene los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 239 del TA de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá Recurso de Reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la resolución por la suma de 36.711,35 euros en concepto de principal, más la de 7.342,27 euros calculados para intereses y costas y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. Don Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. Doy fe. El Magistrado-Juez. El Secretario”.

Y para que sirva de notificación en forma a Pradomudo Investigación y Desarrollo SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 24 de febrero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 1.591/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 77/2014

Sobre: Recargo Prestaciones por Accidente

De: Intersa SA

Contra: INSS, Urbincor, Ingeniería y Urbanismo SL, TGSS, Grúas, Plataformas y Vallados de Córdoba SL y Antonio Jiménez Sánchez

Cédula de Citación

En virtud de Decreto dictado en esta fecha por la Ilma. Sra. Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 77/2014, seguidos a instancias de Intersa SA, contra INSS, Urbincor, Ingeniería y Urbanismo SL, TGSS, Grúas, Plataformas y Vallados de Córdoba SL y Antonio Jiménez Sánchez, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha acordado citar a Grúas, Plataformas y Vallados de Córdoba SL, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 11 de mayo de 2015, a las 9'40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Grúas, Plataformas y Vallados de Córdoba SL, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 1.595/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 256/2014
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Javaid Ahmad
Contra: Hanif Mohammad y Fogasa

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 256/2014, a instancia de la parte actora Javaid Ahmad contra Hanif Mohammad y Fogasa, sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 3 de febrero de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por Javaid Ahmad, contra la empresa Hanif Mohamed Shaikh Haheed, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de ocho mil novecientos setenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (8.979,36 €) en concepto de principal, más 897,94 € en concepto de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Igualmente procede declarar que su relación laboral con el condenado se inició en marzo de 2009, habiendo desarrollado su actividad profesional como camarero.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, hacién-

doles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030) con número 1446 0000 65 025614 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del Pleno no jurisdiccional de la Sala Cuarta del TS de 5/6/13, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado Hanif Mohammad, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.596/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 866/2014
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Francisco Varo Manso y Fernando García Ruiz
Contra: Construcciones Varo Maquinaria y Servicios

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 866/2014, a instancia de la parte actora Francisco Varo Manso y Fernando García Ruiz contra Construcciones Varo Maquinaria y Servicios, sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 3 de febrero de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por Francisco Varo Manso y Fernando García Ruiz, contra la empresa Construcciones Varo Maquinaria y Servicios SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone los actores las sumas que a continuación se indicarán en concepto de principal e intereses de mora, y las costas en los términos indicados en el FD 5º de esta resolución.

-Sr. Varo Manso: Nueve mil seiscientos cincuenta y seis euros con ochenta céntimos de principal (9.656,80 €), más 867,15 € de interés de mora.

-Sr. García Ruiz: Diez mil seiscientos cuarenta y ocho euros con sesenta céntimos de principal (10.648,60 €) más 963,51 € de interés de mora.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente fijados.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, hacién-

doles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030) con número 1446 0000 65 86614 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del Pleno no jurisdiccional de la Sala Cuarta del TS de 5/6/13, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Varo Maquinaria y Servicios, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 15 Madrid

Núm. 1.590/2015

Juzgado de lo Social Número 15 de Madrid
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 591/2014
Materia. Despido
Demandante: Juan Vicente Muñoz Carrasco y otros 3
Demandado: Laboratorios Pérez Giménez SA y otros 4

Cédula de Notificación

DOÑA MARÍA DOLORES MARÍN RELANZÓN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 591/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Vicente Muñoz Carrasco, doña María Soledad Posada Alonso, don Roberto Muñoz Moreno y don Tomás Arias Gil frente a Laboratorios Pérez Giménez SA, don Francisco Amorós Gil, don Francisco Estepa Domínguez, don Francisco Javier Bernabéu Aguilera, don Jorge Francisco Castro García y don Julio del Valle Jiménez, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Decido: Archivar la demanda presentada.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Reposición en plazo de tres días desde su notificación citando la disposición infringida.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma, Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de lo Social Número 15 de Madrid y su partido judicial. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Laboratorios Pérez Giménez SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revisitan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Sevilla

Núm. 1.598/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Sevilla
Procedimiento: 920/2010
Ejecución: Número 180/2012
De: Jorge Ayllón Macho, David Clavijo Domínguez y José María Gómez Villar
Contra: Estructuras e Ingenierías del Sur SL, Noriega Edificación y Obra Civil SL, Administración Concursal de Noriega Edif., y Obra Civil, SL, y Fogasa

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue procedimiento sobre Ejecución de títulos judiciales 180/12, dimanante de los Autos 920/10, a instancia de los ejecutantes Jorge Ayllón Macho, David Clavijo Domínguez y José María Gómez Villar contra Estructuras e Ingeniería del Sur SL, en la que con fecha 25-2-2015 se ha dictado Decreto número 114/2015, de Insolvencia, cuya parte dispositiva extractada contiene los siguientes extremos, advirtiéndole a la ejecutada que los originales se encuentran a su disposición en el Juzgado todo ello de conformidad con la Circular 6/12 de la Secretaría de Estado de la Administración de Justicia:

"Parte Dispositiva

Declarar a la ejecutada Estructuras e Ingeniería del Sur SL, con CIF número B-23.596.943, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 4.140,57 euros de principal a favor de Jorge Ayllón Macho, por importe de 4.140,57 euros de principal a favor de David Clavijo Domínguez y por importe de 2.240,25 euros a favor de José María Gómez Villar, que hacen un principal 10.521,39 euros, y en concepto de intereses legales y costas, se presupuestan provisionalmente 3.156,42 euros, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Expídanse a la parte ejecutante los oportunos testimonios necesarios para su aportación al FGS, remitiéndose los mismos junto con la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso directo de Revisión (artículo 188 de la Ley 36/2011) ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso de la empresa ejecutada, deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Santander número 4022-0000-64-0920-10 utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición

adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Santander ES55 0049 35699200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social Número 3 de Sevilla, y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley 36/11, en la redacción dada por la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lo acuerdo y mando. Doy fe. La Secretaria".

Y para que sirva de notificación en forma a Estructuras e Ingeniería del Sur SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme a la instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia en relación con la Ley de Protección de Datos, con la prevención de que las citadas resoluciones se encuentran a su disposición en el Juzgado para que sean consultadas, así como la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a 25 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.601/2015

Rfª. FSJ / Planeamiento 4.1.7 1/2014

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle ED SS-12 Parcela 3, promovido por "Megafood, SAU", de conformidad con el informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación de la presente resolución.

Segundo. Depositar la modificación del presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 de la LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados). Constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004, Boletín Oficial de la Provincia número 51, de 5 de abril de 2004, y posteriormente publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al promotor con indicación de los recursos que procedan.

Córdoba, 11 de febrero de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebo-llo Puig.

DETERMINACIONES DEL ESTUDIO DE DETALLE

No es objeto de este Estudio de Detalle modificación alguna de los parámetros sobre condiciones de ordenación o de la edificación.

Solamente se reajusta el punto 1.a) del Artículo 13.7.3. Condiciones de la edificación de la Normativa: Usos, ordenanzas y urbanización del PGOU en los siguientes términos:

Condiciones de Edificación

1. Separación a linderos:

a. Retranqueos de la alineación:

Para el uso dominante en aquellos lugares en los que la línea de la edificación no esté expresamente señalada en los planos, el retranqueo obligatorio será de 3 m.

Para usos compatibles, el retranqueo mínimo de la alineación será de 3 m.